

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 28 de junio de 2022, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

HECTOR FABIO SEGURA REINA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintinueve de Julio de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2022-0769

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante y por encontrarse procedente, de conformidad con lo normado en el artículo 92 del C.G. del Proceso, se DISPONE:

- 1.- SE AUTORIZA el retiro virtual de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, dejando las constancias de rigor.
- 2.- Hecho lo anterior, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

Jyc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 1 de agosto de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 059

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria